



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden sobre contribucion de paja y utensilios que deben pagar la empresa de derechos de puertas y la compañía de Cárdenas.

He dado cuenta al REY nuestro Señor de los expedientes promovidos por la intendencia de Jerez de la Frontera sobre si la empresa de derechos de puertas está ó no sujeta por sus utilidades al pago de la contribucion de paja y utensilios: y por la compañía de Cárdenas acerca de si por las suvas, y sus empleados por los sueldos que gozan, deben ó no satisfacer el mismo tributo; y enterado S. M. de lo expuesto por esa Direccion general y por la contaduría general de Valores, se ha dignado S. M. declarar que la empresa de derechos de puertas y la compañía de Cárdenas deben pagar la contribucion de derechos de puertas ademas de las de subsidio de comercio en los puntos gubernativos y directivos de todas ellas segun está mandado; pero que no se les comprenda en la de frutos civiles. De Real orden &c. Madrid 31 de Julio de 1833.==Martinez.

Otra sobre que los contadores de las mesas maestras continúen desempeñando las atribuciones judiciales en los asuntos de su ramo.

Enterado el REY nuestro Señor de lo manifestado por la contaduría general de Valores y por la Direccion, á consecuencia de las reclamaciones de los contadores de las mesas maestras, para que los juzgados privativos de las mismas no se incorporen á las subdelegaciones de Rentas, cuya incorporacion está prevenida en la última parte de la Real orden de 30 de Agosto de 1831, porque la reunion en una persona de la jurisdiccion contenciosa y la autoridad gubernativa, forman una fuerza tan útil y precisa para la administracion, recaudacion y distribucion de los productos aplicados á las atenciones del Estado, conyiniendo esto mismo respecto á los de maestrazgos que estan destinados á la Real caja de amortizacion: S. M., en vista de lo que acerca de este asunto han expuesto los asesores de la superintendencia general de Real Hacienda, se ha servido resolver que los referidos contadores continúen desempeñando las atribuciones judiciales y gubernativas en los negocios y asuntos de dichas mesas maestras con las apelaciones al consejo supremo de Hacienda. De Real orden &c. Madrid 31 de Julio de 1833.==Martinez.

Al contador general de Valores digo con esta fecha lo que sigue: He dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente instruido á consecuencia de cuanto V. S. ha expuesto en 6 de Julio próximo pasado, con motivo de las dudas que le ha consultado el contador de la provincia de Extremadura sobre el sueldo que deberá abonarse desde 1.º del mismo, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Junio último, á cuatro empleados cesantes que entienden en la formacion de cuentas atrasadas de 1826 y 1827, y á otros tres recientemente nombrados para auxiliar los trabajos de la contaduría de la misma provincia, en razon á hallarse encausados igual número de empleados de ellas; y S. M., enterado de todo, se ha servido declarar: 1.º Que el citado Real decreto no deroga el de 3 de Abril de 1828: 2.º Que bajo este concepto deben satisfacerse con arreglo al mismo los sueldos de dichos cuatro empleados cesantes destinados á la formacion de cuentas atrasadas de los años de 1826 y 1827, y los de los otros tres recientemente nombrados para auxiliar los trabajos de la contaduría por la suspension y arresto de igual número de oficiales de la misma á consecuencia del expediente que se sigue sobre el alcaide del tesoro de la referida provincia de Extremadura D. Josef Rodriguez Trujillo: 3.º Que la diferencia de los sueldos que perciben los ocupados en la formacion de las cuentas sobre los que disfrutarían como cesantes, sea en último resultado de cuenta de los que aparezcan culpables por su omision en no haberlas rendido á su debido tiempo; y 4.º Que por regla general, cuando el gobierno considere necesario ocupar interinamente á algun empleado cesante en el Real servicio, debe reputarse como efectivo de la clase y sueldo del último destino que obtuvo en propiedad por Real nombramiento, percibiendo sus haberes mientras dure su comision con sujecion al referido Real decreto de 3 de Abril de 1828, y cuidándose de nombrar para estos encargos á personas que hubiesen disfrutado sueldos proporcionados al destino que se les confiere interinamente, ó á la consideracion del encargo para que se les nombre. De Real orden &c. Madrid 9 de Agosto de 1833.==Martinez.

Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor de diferentes instancias en que se solicitaba por los interesados se les declarase purificados, mediante se ha-

Haban pendientes del tercer juicio de purificacion al expedirse el soberano decreto de amnistia; se sirvió S. M. mandar en 9 de Mayo último que D. Francisco Lopez de Alcaráz, gefe de la comision de clasificacion de empleados civiles, cesantes y jubilados, admita las solicitudes que le presenten los agraciados por el Real decreto de 22 de Marzo anterior, y los clasifique con estricta sujecion á las disposiciones que el mismo contiene. De Real orden &c. Madrid 12 de Agosto de 1833.==Martinez.

Enterado el REY nuestro Señor de lo expuesto por la Direccion general con fecha 10 de Junio próximo pasado, acerca del expediente promovido por D. Gerónimo del Pozo-Romero, en solicitud de que se le devuelvan 941 rs. con 24 maravedis, que habia satisfecho por el derecho de alcabala de la venta de una casa en la ciudad de Granada, que hizo á favor de D. Manuel de la Cruz, fundado en que ha vuelto la finca á su poder en consecuencia de haberse verificado con pacto de retroventa; se ha servido S. M. resolver, que la venta de que se trata está sujeta al pago del derecho de alcabala, y que de consiguiente no há lugar á la devolucion que se solicita. De Real orden &c. Madrid 11 de Julio de 1833.==Martinez.

El REY nuestro Señor, conforme con lo que ha propuesto la junta de Aranceles, se ha servido mandar por Real orden de 31 de Julio último que se cobren provisionalmente á los tablonos de tres pulgadas de grueso, á su entrada en el reino, dobles derechos del que en la actualidad pagan las tablas proporcionalmente.

Exposiciones á S. M.

Señor: Juró el reino por sucesora y legitima heredera del trono de las Españas, á falta de varon, á la excelsa y augusta Princesa DOÑA MARIA ISABEL LUISA, primogénita de V. M., y este grandioso acontecimiento colmó de placer á todos los españoles: prueba terminante de esta verdad es el grito general de alegría que á un mismo tiempo resonó por todos los ángulos de la Península, y los unánimes sentimientos que todos los pueblos han manifestado de su lealtad, de su fidelidad, de su amor y de su gratitud: por lo mismo, Señor, el ayuntamiento de Beas de Segura, poseido de estas mismas ideas, por sí y á nombre de todos sus habitantes, que en todos tiempos y ocasiones, y singularmente en los tres dias de públicos festejos con que se ha celebrado tan interesante suceso, han dado pruebas nada equívocas de su adhesion y terminante decision por sus Monarcas y augusta descendencia; postrados á L. R. P. de V. M. le ofrecen respetuosos el debido homenaje de su obediencia y sumision, de su fidelidad y amor. Dignese V. M. acoger benignamente los sinceros sentimientos de sus vasallos, que incesantemente ruegan al Todopoderoso por la interesante vida de V. M., de su augusta Esposa, Serma. Princesa y toda la Real Familia. Beas de Segura 20 de Agosto de 1833.==Señor.==A. L. R. P. de V. M.==El alcalde mayor, *Cándido Antonio Romero*.==El regidor decano, *Pedro María Medina*.==El procurador síndico general, *Pedro Ortiz*.==Juan Berrio Ibañez, secretario.

Señor: El ayuntamiento de vuestra ciudad de S. Felipe de Játiva en el reino de Valencia, lleno del júbilo que tan justamente inunda el corazon de todos los españoles al ver asegurada con la jura de la augusta Princesa de Asturias DOÑA MARIA ISABEL LUISA la sucesion de la corona en la descendencia directa de V. M.; y poseido de la dulce y consoladora esperanza que tan fausto acontecimiento le hace concebir de duradera paz y ventura, felicitá á V. M. por sí y á nombre de este vecindario que con el extraordinario entusiasmo que há manifestado en las lucidas fiestas religiosas y civiles que para solemnizar y hacer perpetua la memoria de tan satisfactorio suceso se han celebrado á sus expensas, acaba de dar una verdadera prueba de los sentimientos de fidelidad á su Soberano que le animan, de la gratitud con que recuerda y recordará eternamente los beneficios debidos á su digna Esposa mientras revestida del poder Real dirigió la nave del Estado, y del entrañable afecto que profesa á la que sentada un dia en el trono, y adornada de las virtudes de sus augustos Padres, se promete sea con el acierto y suavidad de su gobierno las delicias del pueblo español. Casas capitulares de la ciudad de S. Felipe de Játiva 27 de Agosto de 1833.==Señor.==A. L. R. P. de V. M.==*Bernardo Peris*.==*Pascual María Alonso*.==*Pedro Murales*.==*Josef Linares*.==*Felix Aliaga*.==*Josef Roman*.==*Manuel Joaquin Espejo*.==*Luis Gosallo*.==*Josef Antonio Perana*.==*José Villa*.==*Felix María Jubera*.==*Manuel Errando*.==*Josef Martínez*, secretario.

Señor: El alcalde mayor y el ayuntamiento de la villa de Caspe, en vuestro reino de Aragon, con motivo de la jura hecha en córtes á la Serma. Señora. Princesa DOÑA MARIA ISABEL LUISA como heredera al Trono en defecto de varon, se apresuran á elevar á L. R. P. de V. M. los sentimientos en su pa-

ros de la mas constante adhesión á vuestra Real Persona, la REINA nuestra Señora y augusta descendencia.

Difícil es describir el entusiasmo con que estos fieles y leales habitantes han celebrado tan solemne ceremonia; tres dias de regocijos públicos, con el mayor orden y confraternidad, es la prueba mas grande de la unidad de principios, y del voto general por la sucesion directa en las hembras á falta de varon; tan conforme á las leyes fundamentales como manantial de prosperidad en los reinados que tuvo efecto, y tambien de que se sacrificarian si necesario fuese para defender tan sagrado derecho.

Si el language, Señor, de la seducción y de la infidelidad fueron causa en otros tiempos de guerras que entristecen, ya no hallarán cabida en sus pechos; por el contrario cicatrizadas las profundas llagas que produjo á esta nacion heroica el esfuerzo sublime de su independencia, reunidos los ánimos de los españoles por los sábios decretos que immortalizan á nuestra augusta Soberana divididos hasta ahora por opiniones desconocidas de nuestros mayores, asegurada de este modo la sucesion directa á esta monarquía, y abroquelados por su lealtad, serán siempre el baluarte y escudo de los derechos sucesorios que acaban de jurarse.

Recibid, Señor, con la benignidad que os caracteriza esta sencilla manifestacion de los rectos sentimientos y puras ideas que animan á todos los habitantes de esta villa, de quienes los que suscriben se complacen ser el órgano y el intérprete de sus cordiales afectos, rogando al Todopoderoso prolongue dilatados años la preciosa vida de V. M., augusta Esposa, excelsa Princesa y de mas Familia Real. Caspe 1.º de Setiembre de 1833.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Vicente Valero.—Antonio Albiar, regidor.—Felipe Costa, regidor.—Francisco Casanova, regidor.—Gerónimo Arnaldos, regidor.—Mariano Piazuelo, regidor.—Valero Navarro, diputado.—Antonio Latre, síndico.—Joaquín Pedrós, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

AFRICA.

Argel 22 de Agosto.

El cuerpo de ejército que salió de esta capital con direccion á Bouffarick acaba de regresar. Se sabe que el motivo de su salida ha sido el proyecto que habia concebido una tribu enemiga, y que trataba de ejecutar, cuyo objeto no era otro que el de inquietar y molestar á todas las personas que trabajan en la construccion y reparacion de los puentes de Bouffarick, y de impedir al mismo tiempo se reuniesen los árabes en el sitio destinado á sus operaciones de comercio. La llegada solamente de nuestras tropas ha sido muy bastante para destruir un proyecto que realizado hubiera podido causar algunos daños.

Ayer llegaron á este puerto en el buque le *Nageur* dos sansimonianos, cuyo trage por lo particular y raro fijó mucho la atencion de toda la poblacion, asi europea como indígena. En fin, fueron un objeto de diversion, y en su consecuencia se dice no permanecerán aqui sino unos 15 ó 20 dias. (*Monitor argelino.*)

RUSIA.

Petersburgo 18 de Agosto.

El dia 15 de Julio pasó revista S. M. I. á la escuadra que estaba en la bahía de Cronstadt: en seguida dió orden para que saliese al mar, y esperase frente á Krasnaica-Gorka para maniobrar en su presencia. El dia 17 S. M. I., acompañado del príncipe Alberto de Prusia y de algunas personas de su comitiva, vino en el piroscabo *Ijora* desde Peterhoff á Cronstadt, dirigiéndose desde este último punto á la escuadra: como la *Ijora* es muy velera no tardó en reunirse á la escuadra, que formada en línea navegaba para salir á recibir al Emperador. El almirante Crown, que manda la escuadra, habia trasbordado su insignia por el tiempo que durasen las evoluciones á la fragata *Ceres*. S. M. I. mandó que le hiciesen un saludo de 11 cañonazos; y al mismo tiempo, por medio de una señal, manifestó cuán satisfecho estaba por el buen alineamiento de la escuadra. Contestó la tripulacion á este lisonjero elogio con repetidos vivas. Las escuadras formaron en línea de batalla, y desfilaron por delante del piroscabo, que por consecuencia de esta evolucion quedó situado en el centro de las dos alas de la escuadra: entonces izó el estandarte imperial, que fue saludado por 1800 bocas de fuego.

Al acabar de desvanecerse el humo, ya la escuadra habia virado de bordo: entonces llegó S. A. I. el gran duque Constantino á bordo del piroscabo *Alejandra*. Inmediatamente mandó S. M. I. izant en el palo de mesana del *Ijora* la insignia de gran almirante, que por primera vez tremolaba á presencia de la escuadra, é hizo que se le saludase con 15 cañonazos. La marina se envaneció al oír que el estandarte imperial saludaba á la insignia de gran almirante de las escuadras rusas, y pidió al cielo bendijese al Soberano que le ha dado por gefe uno de sus hijos, afianzando de este modo la futura gloria de la escuadra. El gran duque se trasbordó á la *Ijora*: allí supo que de uno de los navios habia caído al agua un marinero, que de resultas habia perecido. S. A. I. se informó con angelica bondad, y con una sagacidad superior á su edad, de los medios que se habian empleado para sacar del agua á aquel desgraciado. Despues de varias evoluciones mandadas por el Emperador, cuyas órdenes se comunicaban por medio de señales en un espacio de diez werstas, dispuso S. M. I. que la escuadra formase dos secciones, una para defender á Cronstadt, y otra para que hiciese lo posible para entrar en dicho puerto. La escuadra obedeció la orden, colocando á la cabeza de las dos secciones los navios de 110 cañones, en los cuales tremolaban las insignias de los vicealmirantes que las mandaban: de estos, uno era el vencedor de Navarino, y el otro ha adquirido nombre por el arriesgado viaje que ha hecho al polo del Sur. Este simulacro de combate naval ha presentado un espectáculo magestuoso y terrible, en el que aparecian con toda exactitud los horrores de un combate obstinado y decisivo.

Quando el gefe que mandaba la escuadra que atacaba dió orden de romper la línea enemiga, y procuraba aprovechar las ventajas que aquella evolucion le proporcionaba, se vió detenido por la habilidad con que maniobró la escuadra de defensa. S. M. I. mandó cesar el combate, haciendo entender á la escuadra

por medio de señales que quedaba sumamente complacido de la celeridad y exactitud de los movimientos: mandó igualmente que la fragata del vicealmirante viniese á la voz del piroscabo *Ijora*, y S. M. I. se dignó manifestar verbalmente al vicealmirante el gusto que habia tenido en presenciar estas operaciones, le dió repetidas gracias por el buen estado en que se hallaban las escuadras, y brindó á su salud. Enternecido el anciano vicealmirante con estas pruebas de bondad, permaneció con el sombrero en la mano sobre el costado de su fragata, sin poder manifestar su agradecimiento mas que por señas.

Despues de mandar que la escuadra regresase á Cronstadt, y siendo las ocho y media de la noche, ordenó S. M. I. que el *Ijora* hiciese rumbo á Peterhoff. (*Abeja del Norte.*)

GRAN DUCADO DE BADEN.

Manheim 19 de Agosto.

Parece que la ciudad de Basilea ha dirigido exposiciones casi iguales en su contenido á la Dieta germánica, al Rey de Prusia, al Emperador de Austria, y á otro Príncipe alemán vecino. En ellas, despues de haber delineado con colores muy vivos el cuadro de los sucesos de Suiza ocurridos en los últimos años, demuestra que ya no existe la Confederacion helvética del modo que fue reconocida por el Congreso de Viena; que tampoco existe en Suiza aquella paz interior de que depende la neutralidad garantizada, y en fin que se halla tan destruida aquella antigua Confederacion helvética, que por una parte los cantones reconocidos por las Potencias europeas se han separado en parte de la Dieta, y por otra se han creado y admitido otros en el seno de la Confederacion á consecuencia de las revoluciones, al mismo tiempo que los cantones que aun conservan sus antiguos nombres y fronteras de tal modo se han alterado en su interior, que despues de haberse retirado los que los gobernaban los han reemplazado otros, y que en general no son suizos sus gobernantes, ó por lo menos se hallan colocados en todo caso bajo de la direccion de los carbonarios de Francia, Alemania, Italia y Polonia. Esta es pues la razon, añaden las exposiciones, por qué Basilea ha permanecido fiel al antiguo orden de cosas, no habiendo querido simpatizar con los nuevos liberales que trataban de revolucionar la ciudad si no la hubiese llegado á tiempo el socorro.

Esta deplorable situacion obliga á la ciudad á implorar el apoyo del extranjero, á pesar de que Basilea está íntimamente convencida de que las grandes Potencias sabrán mantener la obra que hicieron en 1815, teniendo presente que el estado de la Suiza es sumamente importante para el reposo y tranquilidad de Europa. La necesidad es sin duda demasiado urgente para que Basilea pueda esperar su salud de otra parte que del Estado mas inmediato; motivo por que ante todas cosas se dirige á la Dieta germánica y á los príncipes de Alemania; no debiendo olvidar estos que hace 200 años que Basilea figuraba entre las ciudades del Imperio como una de las mas nobles. En efecto, despues de la paz de Westfalia se ha separado del imperio de Alemania esta noble ciudad, desde cuya época ya no ha hecho causa comun con él contra sus enemigos; pero tampoco ha tomado una actitud hostil, bien que esta actitud pasiva haya costado en poco tiempo al imperio de Alemania el condado de Borgoña, la Alsacia y la Lorena. Y ¿qué sucedería si la Suiza llegase á ser presa de la influencia y de las intrigas del extranjero, y por lo mismo se declarase enemiga de la Alemania? La Suiza se levanta como un baluarte entre los Estados vecinos, pues por su neutralidad modifica é impide sus querellas, y da á cada uno su apoyo cuando se delienden por sí mismos.

Si al contrario se apoderase de ella la propaganda, amenazaría al mismo tiempo á la Italia, al Austria y al resto de la Alemania meridional, y con tanto mas peligro, cuanto se dirigirá á todos estos países en su propio idioma. El partido revolucionario ha conocido perfectamente la importancia de esto. La restauracion, con cuyo auxilio se creyó en 1815 que se podrian conciliar los intereses rurales en Suiza y Francia, sin producir mas que una tregua, ha favorecido en todas partes la accion del partido revolucionario. Los refugiados de Francia, de Alemania y de Italia se han reunido aqui. Los resultados de esto estan á la vista, y la mayor parte de Suiza en revolucion, de modo que la propaganda ha conseguido la victoria sobre la mayoría del pueblo y sobre los hombres mas sensatos.

Los caudales que los recaudadores de Berna habian reunido en dias mas felices, estan á su disposicion. A pesar de la resistencia que han opuesto los cantones de Neuchatel y de Basilea, la invasion de la propaganda no se limita al interior. La Dieta germánica no ignora para qué han sido llamados á este país los polacos; sabe lo que se ha contestado á las reflexiones que sobre este particular nos ha dirigido; y que el atentado de Francfort ha tenido su apoyo en la Suiza, adonde se han retirado todos los fugitivos. La amistad ó la neutralidad de un Estado vecino, ¿no hará parte del sistema de defensa de un país? ¿La Alemania y la Europa consentirán en perder un baluarte despues de otro? En Bélgica, en Grecia y en Italia tremolan las banderas de la propaganda, esta ha desarmado al Portugal y lo ha dejado entregado á unos modernos piratas: el fuego que ha encendido en Polonia está á la verdad apagado; pero ¿cuánto tiempo estarán humeando todavía las ruinas! Con Portugal, España y Alemania se ha procedido á la verdad con mas cautela. El mismo bajá de Egipto no ha atacado al Sultan sino porque ha sido estimulado por la propaganda. Pero la Rusia, y no la Inglaterra, conociendo sus diferentes intereses, ha echado de ver la gravedad de su posicion, y su intervencion todo lo ha salvado. Obrese, pues, del mismo modo con la Suiza, y singularmente con una ciudad cuya importancia y hospitalidad han podido experimentar en 1815.

En la exposicion que dirige Basilea á un Príncipe alemán vecino pidiéndole un socorro de fuerza armada, se dice además, que si abandona la ciudad, no podrá ya cumplir con los deberes de vecino, y que la consideracion del extranjero relativamente á los socorros eventualmente pedidos debe ser tanto mas favorable cuanto en el caso de disolverse la Confederacion, Basilea tendrá facultad y libertad para agregarse á la potencia que mas la convenga. Basilea se dirige al Rey de Prusia como confederado, recordándole el decreto que S. M. expidió cuando Neuchatel quiso separarse de la Suiza, y en el que declara que ni él ni sus aliados pierden de vista los negocios de este país. Al Austria se le suplica especialmente que esté alerta y vigile las asociaciones formadas en el Tirol; y por último, en una nota que va por apéndice, se exponen los planes de los revolucionarios debidos á las relaciones exteriores del partido revolucionario de Suiza. (*Gaceta de Manheim.*)

Basilea rural 20 de Agosto.

El 14 se celebró en Mutteuz una asamblea general de todos los pueblos de este canton con el fin de deliberar sobre la ocupación de su país por las tropas federales, habiendo asistido á ella 29 personas, las cuales resolvieron unánimemente que fuesen recibidas y tratadas con mucha atención; pero que si dentro de tres dias no hubiesen evacuado el país, se les obligase á hacerlo á la fuerza, y en este sentido se les prestó juramento. Pero ayer aun no habian recibido orden para concentrarse las tropas federales. (Gaceta de Luisiana.)

El clero de Basilea ha dirigido á todos los pueblos cristianos una circular, en la cual se leen los siguientes pasajes:

Toda causa santa debe tener sus mártires que derramen su sangre por ella; cuya muerte no puede menos de ser preciosa.

Por esta razon, amados hermanos, avivad vuestra fe, pues esta os proporcionará una gran recompensa: y ahora que han llegado los dias aciagos, arrostrad los peligros y dedicados á la obra con nuevo valor y resolucion, á fin de que el desaliento no os corrompa. Permaneced unidos intimamente á nuestro gobierno, con el objeto de que no se arranque de la cabeza de nuestra amada ciudad natal la corona de fidelidad.

Solo siguiendo asi, y adictos á nuestro gobierno, seremos fuertes; sin union y sin confianza mútua seremos presa de nuestros enemigos; y el que se opone á las autoridades se opone al orden de Dios, y los que se oponen á él atraerán contra sí sus juicios. Si la revolucion llega á obtener por algun tiempo la victoria, no dudeis de que no se escapará sin su justo castigo; mas nosotros no queremos ser de los que desmayen y caigan en el abismo, sino de los que permanezcan fieles y salven sus almas.

El que os anuncie otra cosa que lo que dice la palabra de Dios, ese es el enemigo de vuestra salvacion: huid de él; pero no le castigueis vosotros, sino la ley á la cual sea entregado.

Ante todas cosas depositad vuestra confianza en Dios, y él estará con vosotros: él es fiel á sus promesas y no puede faltar á ellas: asi creed en su palabra. El derecho siempre será derecho; á él pues deben adherirse los corazones piadosos.

Nuestra causa no está todavía perdida, porque es la causa del derecho y de la verdad, y por esto es la de Dios; y no puede perderse, porque él es su garante.

Zurich 27 de Agosto.

En la sesion de la Dieta del 26 se declaró válido lo resuelto el 17 acerca de la separacion, á consecuencia de la adhesion de Schaffhouse y de Friburgo. La diputacion de Basilea, careciendo de instrucciones, se abstuvo de dar su voto.

En la reunion de las comisiones de las asambleas patrióticas se presentaron bien de mañana 430 personas de tres cantones. Se decidió en sesion secreta, bajo la presidencia del consejero Funch, que se votase por cantones. Troxher pidió entonces una asamblea nacional suiza y un consejo de constitucion. Mas no habiendo tenido partidarios que le apoyasen, proclamó la incompetencia de la reunion como representante de la nacion. Las proposiciones violentas de Kohner tambien fueron recibidas con mucha frialdad.

La asamblea votó dos exposiciones á la Dieta, pidiendo en una que se notificase á los grandes consejos de todos los cantones que votasen por la centralizacion, pues en caso de resistencia seria preciso que el pueblo tomase la iniciativa. En la otra se pedia que se excluyesen á los magistrados que fueron individuos de la conferencia de Sarnen, de todos los negocios concernientes á la Confederacion: se estableciese un tribunal federal para juzgar los delitos; que Basilea pagase los gastos de la guerra, y se indemnizase á los licialtenses; que se despidiese el ejército, se disolviese el consejo militar, y se echasen todos los sospechosos de adhesion á la aristocracia; que se reconstituyese prontamente á Neufchatel, y se sacasen de la Basilea rural todas las tropas federales.

INGLATERRA.

Londres 30 de Agosto.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 28.

M. Attwood pidió permiso para hacer al lord Palmerston algunas preguntas relativas á la política extranjerá y al sistema que se proponia seguir el gobierno de S. M. respecto del mismo particular. Con este motivo dijo que habia sabido con la mayor satisfaccion lo dispuesto últimamente por el gobierno relativamente á Doña Maria (escuchad!); pero tambien debia decir, que la conducta que se habia observado en los asuntos de otros países, por ejemplo de España, Italia, Turquía y Polonia habia sido muy reprehensible. Asi esperaba que en particular, respecto de los dos últimos, adoptase sin demora las medidas que reclamaba imperiosamente el honor y el interés de la Inglaterra (escuchad!), y que el noble vizconde se apresuraria á desmentir ciertas injuriosas imputaciones que se hacen á la Rusia con motivo de los asuntos del Oriente.

Y habiendo llegado á las preguntas que me proponia hacer al noble Lord, continuó el orador, digó en primer lugar: ¿Si tenia noticias de la existencia de un tratado últimamente concluido entre la Holanda y los Estados-Unidos de América, el cual, si son ciertas mis noticias, debe ser sumamente desventajoso á los intereses de la Inglaterra? 2.º ¿Si sabia cuáles eran los motivos que habia tenido el gobierno para negar en Agosto de 1832 á la Turquía el socorro que le pidió la Puerta? 3.º ¿Si en efecto tenia el noble Lord noticias de las ofertas hechas á esta Potencia por el bajá de Egipto, ofertas que si se ha de creer á lo que se dice públicamente, eran muy extraordinarias? 4.º ¿Cuál era el objeto de la última mision del lord Durham, y cuál ha sido su resultado? 5.º Finalmente, ¿cómo fué recibido en la corte de S. M. el conde Orloff, enviado á Inglaterra despues de la salida del lord Durham?

El lord Palmerston manifestó en primer lugar la sorpresa que le causaba la multitud de cuestiones que le acaba de dirigir el preopinante, y qué se veria en la precision de no contestar á algunas, conñado en que tanto el honorable Lord como la Cámara apreciaria los motivos que tenia para esta reserva: asi que en cuanto á la primera pregunta dijo que no sabia de oficio si se habia concluido últimamente algun tratado entre Holanda y los Estados-Unidos, y que por consiguiente no podia dar ninguna luz sobre el particular: y en cuanto á la se-

gunda añadió que se contentaba con recordar á la Cámara que en la época en que la Puerta pidió los socorros, se estaba preparando una expedicion marítima para el mar del Norte y el litoral de la Holanda; que ademas se hallaba el gobierno en la necesidad de enviar otra á cruzar en las costas de Portugal, y que por lo mismo era imposible, sin consultar al Parlamento, enviar al mismo tiempo al Mediterráneo otra escuadra, como lo exigia la reclamacion de la Puerta y la dignidad de Inglaterra; y como entonces no estaba reunido el Parlamento, no pudo menos el gobierno de negarse á la petición del Sultan, pudiendo asegurar que ninguna otra cosa habia influido en esto. En cuanto á las pretendidas ofertas del bajá, dijo que como se trataba de una guerra de un súbdito contra su Soberano, y este era un aliado del Rey de Inglaterra, no habia parecido conveniente mantener comunicaciones con Mehemet-Ali, y por consiguiente nada pudo ocurrir entre este y el gobierno relativamente á las hostilidades. En cuanto al lord Durham debo decir, añadió, que el embajador ingles se vió precisado á dejar su puesto por el mal estado de su salud, y antes que se hubiese nombrado su sucesor salió el noble lord para Petersburgo. Que S. S. no llevaba ninguna instruccion especial, pero que debia conocer en general todos los negocios de Europa, en los cuales la Inglaterra se hallase interesada juntamente con la Rusia; añadiendo que la conducta del noble lord ha merecido toda la aprobacion de su Soberano y de sus colegas, habiendo conseguido con ella el objeto que se proponia. Por lo que hace al conde Orloff, debia saberse que este diplomático no habia venido con ninguna mision á Inglaterra, sino que habia pasado por este país para ir á Holanda, y de consiguiente pudo considerársele únicamente como un viagero de distincion.

M. Attwood da gracias al noble Lord por las explicaciones que acaba de hacer, y despues le recomienda altamente que no se tolere que los rusos conserven en Constantinopla un palmo de terreno, y que antes de permitir semejante cosa no vacilaria en aconsejarle inmediatamente la guerra.

M. Buckingham hizo observar que continuamente habia rebeliones en el Asia, y que si la Inglaterra quisiese intervenir siempre, no podria emplear en otra cosa sus escuadras y ejércitos.

El coronel Evans dijo que esperaba que el gobierno no mirase este asunto como el preopinante, pues estaba bien convencido de que habia casos en que su deber le inspiraba intervenir.

El lord Palmerston contestó que la regla que se seguia en semejante materia era la de no intervenir en las querrelas domésticas, aunque conocia que se podian presentar circunstancias en que le era indispensable al gobierno tomar medidas decisivas.

FRANCIA.

Paris 1.º de Setiembre.

El dia 19 de Agosto salió de Nipoles la Serma. Sra. duquesa de Berri; llegó á Roma, y al instante continuó su camino para Florencia, adonde se hallará actualmente: se dirige por Trieste á Praga.

Por el fausto motivo del nacimiento de un príncipe belga se han puesto en libertad á cuatro desgraciados padres de familia, presos por deudas en Santa Pelagia. SS. MM. el Rey y la Reina han querido acreditar su beneficencia pagando de su bolsillo á los acreedores que perseguian en justicia á los cuatro deudores detenidos hacia tiempo en la referida prision. Por el mismo motivo SS. MM. y S. A. R. Mma. Adelaida han puesto en manos del inspector de escuelas varios premios destinados á los jóvenes de ambos sexos, y de diferentes cuarteles, que mas se han distinguido siguiendo el método de la enseñanza mútua.

El almirante ingles Malcolm, que hace unos dias llegó á esta corte, acaba de alquilar una habitacion muy bien amueblada en una de las mejores fondas de esta capital para que sirva de alojamiento á Tahir-Namick-bajá, embajador de Turquía cerca del gobierno frances. Se espera que este embajador lleve uno de estos dias.

El ministro de la Marina y de las Colonias puso á la disposicion de la comision que debe salir para Argel, la corbeta *l'Agathe* al mando del capitán de fragata M. Turpin. Este buque salió ya de Tolon el 29 de Agosto último, y lleva á bordo todos los individuos de la referida comision, no contando al general Montfort. Este oficial general, como ya lo tenemos anunciado, está al mismo tiempo encargado de inspeccionar las tropas, y por lo tanto se ha visto precisado á embarcarse con anticipacion, como lo verificó en la gabarra la *Maryager* que salió de Tolon el 17 del pasado.

Se han recibido noticias de la expedicion inglesa del Niger. El capitán de la *Colombine* pereció efectivamente. Su médico recibió noticias de M. Llander, escritas desde el palacio del Rey de Eboe, quien le habia recibido muy bien; pero que habia tenido que sostener algunas escaramuzas contra los naturales, que querian impedir á los botes de los bárcos de vapor cargar de madera. Un bergantín americano exploraba tambien estos parages.

En el *Limerick-Chronicle* se lee lo siguiente: «Abraham Bogard, del condado de Maury (Tennessee) falleció el dia 14 de Junio en la casa de beneficencia, de edad de 118 años y cuatro dias. Nunca habia bebido licores fuertes, ni padecido enfermedad, ni tomado medicamentos de ninguna clase: solo una vez se hizo sangrar por curiosidad. Conservó el oido, la vista y la memoria hasta el último instante. Era natural del estado de Delaware.» (D. de los D.)

PORTUGAL.

Leiria 21 de Agosto.

Extractos del Boletín del ejército que se publica en el cuartel general del R. y D. Miguel I.

S. M. el Rey nuestro Señor salió hoy de esta ciudad con el Excmo. señor conde de Bourmont y el estado mayor general, y se dirigió por el camino de Alcobaza.

La brigada de caballería que manda el brigadier Juan Galvao que salió ayer de esta ciudad, el batallon de infanteria de Estremoz y toda la tropa que se hallaba en Alcobaza, avanzó esta mañana con el fin de aproximarse á los puntos que le han sido designados; y muy pronto empezará sus operaciones contra la capital: la caballería principalmente desea batirse con los rebeldes para demostrarles que todavía son los mismos que tantas veces los derrotaron en el sitio de Oporto, introdujeron en sus filas la muerte, y que obrando prodigios de valor, solo con su nombre producian en ellos el sobresalto y el terror, la dispersion y la fuga hasta encerrarse en la ciudad.

La brigada de reserva á las órdenes del brigadier Francisco Nuñez de Azares, también salió esta mañana con dirección á los mismos puntos que aquellas tropas acaban de ocupar. Esta brigada, como animada de los mismos sentimientos que las otras, rivalizando con sus compañeros de armas en firmeza, disciplina y valor, desean como aquellas obtener la gloria y los laureles que van á ganar en el campo del honor.

Se han recibido noticias de Coimbra, y por ellas consta que la caballería del regimiento de Lisboa marchará inmediatamente á su destino.

Asimismo se ha comunicado que todavía se hallaba ayer en Espozende la columna móvil.

Por los partes oficiales se sabe que el juez de fora de Celorico, de Beira y el provisor de la comarca de Guarda habian alistado dos formidables guerrillas realistas, con las cuales habian marchado hácia Coimbra, habiéndolo ya dado orden para armarlos y vestirlos.

Se han recibido noticias del ejército de observacion situado al Sur de Oporto, por los cuales consta que el día 19 los rebeldes hicieron salir de Serra una fuerza de 300 hombres, y con ella intentaban sorprender nuestros puestos avanzados; pero no les salió como pensaban, pues nuestros soldados sostuvieron con todo el denuevo y valor posible sus posiciones, rechazando á los rebeldes, los cuales se vieron precisados á volver á su guarida de Serra, habiendo sufrido no poca pérdida.

Nuestras tropas cada vez se hacen mas acreedoras á elogios, pues siempre que los rebeldes, juzgando aprovecharse de la oportunidad de otros movimientos, y reputando por mas débil el sitio de Oporto, han intentado sacar ventajas de alguna sorpresa, no han encontrado mas que desengaños, y pruebas terminantes del valor del ejército portugués, por las cuales debian estar convencidos de que los soldados de S. M. el Sr. D. Miguel i saben castigar la audacia de los que hacen la guerra á su Soberano, al altar y al trono, porque no conociendo religion ni Rey juraron sepultar la Iglesia entre las ruinas de la monarquía. (*Boletín del 21 de Agosto.*)

Extracto del Correo de Oporto que se publica en Coimbra.

Coimbra 23 de Agosto. Hoy no se ha recibido parte del ejército, quizá porque la imprenta habia pasado de Leiria, desde cuyo punto vinieron los últimos que hemos publicado. De Alcobaza dicen, con fecha 21 del corriente á las seis de la mañana, lo siguiente: «Está para salir de aqui toda la tropa con dirección á Caldas; el Rey nuestro Señor entra con 400 hombres.

Se nos han comunicado las siguientes noticias de oficio:

Evoa 15 de Agosto. Reina el mayor sosiego en esta ciudad y sus inmediaciones; los pueblos estan entusiasmados á favor de nuestro legítimo Soberano el Sr. D. Miguel i.

Villaviciosa, idem. Esta villa se halla tranquila: los magistrados de ella estan resueltos á sostener la justa causa del Rey nuestro Señor y nuestras legítimas leyes.

Velves, idem. La antigua y acreditada fidelidad de los habitantes de esta ciudad y pueblos de la comarca no ha sufrido ni puede sufrir alteracion, pues cada dia son mayores las pruebas que dan de amor y adhesion á la sagrada persona y causa del Rey nuestro Señor D. Miguel i.

Borba, id. En esta villa y los pueblos comarcanos se continúa disfrutando de tranquilidad, manifestando todos sus habitantes la mayor adhesion y fidelidad á S. M. el Rey nuestro Señor el Sr. D. Miguel i.

Montemayor el nuevo, id. En este distrito y en los comarcanos hay tranquilidad y decidido amor á la legítima causa del Sr. D. Miguel i nuestro Rey y Señor.

Estrémoz, id. La generalidad de los pueblos de esta provincia manifiesta la mas inalterable adhesion á S. M.; y si en algunas poblaciones han hecho alguna cosa contraria á su deber, ha sido violentados por las guerrillas errantes de rebeldes que las han invadido, restituyéndose espontáneamente al legítimo gobierno de S. M. en cuanto los han evacuado. Muchas guerrillas realistas de esta provincia se ocupan todavía en la restauracion de la provincia de Algarbe, en donde ya está instalada una junta gubernativa en nombre del Rey nuestro Señor D. Miguel i.

Id. 17 de id. Por esta villa han pasado varias guerrillas realistas, que unidas á la tropa que habia aqui, marchan sobre Alcacér á unirse con las otras guerrillas que se han formado en Beja y Moura, y estan ya próximas á los rebeldes.

Portalgre, id. Hoy han salido de esta 300 ordenanzas con dirección á Assumar, adonde se reunirá con las de dicha villa y las de Monforte: me consta que en este último punto reina como en esta el mayor entusiasmo á favor de la legítima causa del Rey nuestro Señor el Sr. D. Miguel i. (*Correo de Oporto de 24 de Agosto.*)

Velves 8 de Setiembre.

Anoche recibieron las autoridades de esta plaza comunicacion de un despacho telegráfico dirigido al gobierno de S. M. F. el Sr. D. Miguel, reunido en Tomar, fecha Monte do Cerro (á dos pequeñas leguas de Lisboa en las inmediaciones de Queluz) á las cinco de la tarde del 6 de Setiembre, cuyo tenor es el siguiente:

La tropa Realista está ya dentro de Lisboa.

Esta noticia ha causado la mayor alegría en los fieles habitantes de esta ciudad.

Idem 9 de Setiembre.

Hoy por la via de Santaren se han recibido aqui noticias directas del ejército que alcanzan hasta el 7; y aunque no confirman precisamente el anuncio dado por el despacho telegráfico, aseguran que las tropas de S. M. D. Miguel i habian ocupado á Belen (arrabal al Oeste de Lisboa), bajando, sin que los enemigos intentasen oponerse á su marcha, del puesto de Monsantos habiendo caído en su consecuencia en poder del Rey el palacio de Ayuda, donde se ha alojado; y que en la iglesia patriarcal se cantó el *Te Drum* el mismo día 7.

Por el mismo conducto se ha sabido que el día 4 hicieron las guerrillas del ejército de S. M. un leve reconocimiento sobre la línea de defensa del enemigo; sin que resultase de esta demostracion mas que algun pequeño tiroteo entre ellas y las de los contrarios.

El día 5 á las cuatro de la mañana se empezaron á desplegar fuerzas mas

considerables para hacer un reconocimiento mas completo, á cuya vista se desplegaron inmediatamente á sus trincheras las guerrillas enemigas. A las cinco comenzó el fuego entre ambas partes combatientes desde S. Sebastian de la Pedreira hasta los arcos de las aguas libres; es decir, en toda la línea. Las tropas del Rey avanzaron con gran denuevo hasta debajo de dichos arcos, á costa de alguna gente, y causando mucha pérdida á dos batallones de cazadores del enemigo que defendian el puesto de los arcos.

De las cuatro baterías que colocaron los realistas en Palmas y Siete-rios, la una causó mucho estrago en el reducto derecho de Campolide, desmontando con su acertada punteria un óbus y un cañon de á 12.

El fuego duró todo el dia, y solo la noche puso fin á la accion, quedando las tropas de ambas partes en sus respectivas posiciones, á la vista unas de otras. El total de fuerzas empeñadas en este segundo reconocimiento del ejército de S. M. no pasó de unos 600 hombres, que combatieron con suma intrepidez, distinguiéndose muy particularmente el batallon de Lamego, que sostuvo el fuego todo el dia sin intermision avanzándose hasta tiro de pistola de las trincheras.

El día 6 no hubo combate ninguno, y nuestras tropas lo emplearon en construir nuevas baterías, principalmente por el lado de la Peña de Francia y Puente de Alcántara; y segun todos los movimientos que se observaban el día 7 por la mañana en el ejército del Rey, y en las divisiones del centro, alas y retaguardia, que no entraron el 5 en accion, se suponía que estaba próximo un ataque mas general contra las líneas enemigas.

La pérdida que sufrió nuestro ejército en la accion del 5 se calcula de 200 á 300 entre muertos y heridos; habiendo perecido algunos oficiales de mérito y valor: pero ninguno de superior graduacion, suponiéndose que la de los enemigos debe haber sido mas considerable, por el grande estrago que hicieron en ellos nuestras baterías y tiradores en lo mas vivo de la accion.

Se alaba generalmente la buena disciplina de nuestro ejército, que ha tratado á los enemigos que hizo prisioneros en el combate con la mayor humanidad; no habiéndose conducido asi las tropas de D. Pedro con los pocos que tuvieron la desgracia de caer en sus manos, de las guerrillas que en el ardor de la pelea se aventuraron á adelantar demasiado: pues casi á ninguno se dió cuartel: lo cual ha exasperado mucho á nuestros soldados, que enfurecidos de la crueldad ejercida contra sus camaradas, ansian por venir otra vez á las manos. A pesar de esta exasperacion, se han abstenido de los excesos, comunes en la guerra, respetando las personas y las propiedades de las quintas y alquerías que ocupan en los alrededores de Lisboa; siendo asi, que algunas de ellas, como la de Quintela, pertenecen á los partidarios mas fogosos de la causa enemiga.

Lisboa 7 de Setiembre.

Extracto de la Crónica constitucional de Lisboa hasta la del 7 de id.

Por decreto del duque de Braganza, fecha 29 de Agosto, se mandan presentar en la junta de Juros de los Reales empréstitos las pólizas de cualquier empréstito ó consolidacion pertenecientes á los conventos suprimidos ó que se suprimieren en lo sucesivo, para amortizarlas inmediatamente: y se prohíbe á los conventos que aun existen, enagenar las que tienen, con advertencia que no se hará mencion en dicha Junta de las pólizas pertenecientes á conventos que se presentaren despues de la fecha de este decreto.

Se han puesto en actividad dos decretos dados en Angra, capital de la isla Tercera, fechas 23 de Agosto de 1830 y 28 de Noviembre de 1831. Por el primero se anulan todos los actos del gobierno de D. Miguel, no solo desde que tomó la corona, sino tambien durante los dias que ejerció la regencia; señaladamente los relativos á empréstitos, pagas anticipadas ó contratos de cualquier especie que sean entre particulares ó compañías y la Real Hacienda. Por el segundo se declaran responsables los jueces que bajo el gobierno de D. Miguel hayan sentenciado causas politicas, de todos los daños que en sus personas y haciendas hubieren sufrido las víctimas de dichos juicios, declarados por el decreto atentatorios y nulos. (*Crónica del 2 de Setiembre.*)

Con motivo de haber cortado las tropas de D. Miguel las aguas libres que abastecian la capital, expidió el duque de Braganza, con fecha de 3 de Setiembre, un decreto en que manda poner en actividad un gran número de barcas grandes que conduzcan el agua de la otra parte del Tajo á los muelles de Lisboa, para que los aguadores llenen allí sus cubas, y que todos los pozos y cisternas de agua potable que hay en las casas particulares y conventos de religiosos de la ciudad, se franqueen al público, destinando solamente los de aguas salobres á las caballerías.

Habiendo puesto presos el corregidor del barrio de Belen al marques y á la marquesa de Bellune, expidió el duque de Braganza el siguiente decreto.

«Constando á S. M. I. el duque de Braganza por la representacion que el cónsul de Francia elevó á su presencia, que habiéndose encargado por el intendente general de policia al corregidor del barrio de Belen una diligencia contra determinadas personas, la cumplió muy mal, no solo por haberla emprendido intempestivamente, sino porque omitiendo formalidades necesarias complicó en ella súbditos de una nacion extranjera, y prendió y condujo á la cárcel del Castillo al marques y á la marquesa de Bellune, contra cuya casa y personas no se ordenó la diligencia; y que por último, no dió parte del resultado de tan extraordinario procedimiento al magistrado, por cuya orden obraba: manda que dicho intendente haga poner al punto en libertad al marques y á la marquesa de Bellune; y manifieste á aquel corregidor la ilegalidad de semejante diligencia, mientras S. M. I. no le da una demostracion mas severa de su completa desaprobacion. Palacio de las Necesidades 2 de Setiembre de 1833. — Cándido Josef Javier.» (*Crónica del 4 de Setiembre.*)

En el número del 7 de Setiembre de la *Crónica*, en artículo de esta capital fecha 6 de Setiembre, en la parte no oficial, se da cuenta de una accion que hubo en las líneas el día 5 del mismo mes. Las noticias que contiene dicho artículo son las siguientes: A las cinco y media de la mañana las tropas de Don Miguel, en número de 11 á 1200 hombres, se dirigieron en ataque sobre algunos puntos del centro de la línea de fortificacion, avanzando en seis columnas: dos de estas, con muchos tiradores al frente, se dirigieron al Arco do Cego. El fuego de las baterías de D. Pedro alteró esta disposicion de los contrarios, y los obligó á hacer un movimiento de flanco sobre su derecha. Reunidas todas las columnas acometieron las posiciones de S. Sebastian da Pedreira y de Campolide, y de ambas fueron rechazados en dos asaltos que dieron.

En el resto del día no volvieron á dar otro ataque; pero ocuparon en mu-

enfrente de la Quinta de Seabra, desde donde hicieron un fuego bastante vivo, hasta las 7 de la tarde que se retiraron á un cuarto de legua. Afade la...

ESPAÑA.

Madrid 11 de Setiembre.

El pueblo de esta capital, siempre amante de su Soberano, ha visto con la mayor satisfacción y alegría que S. M. continúe sus paseos diarios en coche, en compañía de su augusta Esposa.

El M. R. cardenal arzobispo de Sevilla; y los RR. obispos de Cuenca y Valladolid han participado al ministerio del Fomento la instalacion de las juntas superiores de caridad de aquellas provincias, cuyos individuos se hallan animados del mejor zelo para cooperar á que tengan cumplido efecto las paternales intenciones del Rey nuestro Señor en beneficio de las clases menesterosas y de validas.

El R. obispo de Segorbe ha avisado tambien la instalacion de la de aquel partido por medio de la exposicion siguiente:

» Señor: En los momentos de instalarse la junta de Caridad de esta diócesis de Segorbe, justo será que los individuos que la componen eleven hasta los pies del trono el homenaje de su mas profundo reconocimiento y accion de gracias por los beneficios que la sabiduría de V. M. ha preparado á la nacion en el memorable decreto de 16 de Julio de este año.

» Rodeado de los mas graves negocios, el corazon paternal de V. M. no por eso olvida un instante las necesidades de la parte mas humilde y desvalida de sus vasallos: su previsora caridad é ilustracion, al paso que remueve con mano fuerte las causas de la miseria pública, favoreciendo por medio de inmortales reglamentos y Reales órdenes las fuentes de la produccion y riqueza, ocurre al propio tiempo al socorro de la verdadera indigencia; refrena la mendicidad voluntaria; la somete á una inspeccion zelosa al par que continúa; y en una palabra, reproduce en nuestros dias la saludable costumbre de los primeros siglos de la Iglesia, en que la caridad pública era dirigida y administrada por la sabiduría de sus venerables prelados.

» Absorta y entusiasmada esta junta con tan altas consideraciones, y honrada por la confianza que V. M. se ha dignado depositar en ella, no omitirá por su parte lineage alguno de trabajo que pueda conducir á llenar las importantes miras que V. M. se ha propuesto: espera que muy luego tendrá V. M. el consuelo de recoger el fruto de su paternal solicitud; y penetrado al través de los siglos venideros descubre ya en las páginas de la historia el augusto nombre de V. M. al lado de los de sus inmortales abuelos S. Fernando y Carlos III, y brillar al Real decreto de 16 de Julio entre los mas célebres de aquellos esclarecidos Monarcas.

» El Todopoderoso guarde la vida de V. M. los muchos años que necesita el reino para su felicidad. Palacio episcopal de esta ciudad de Segorbe á los 30 dias del mes de Agosto de 1833.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Julian, obispo de Segorbe.—Salvador de Reina Rodriguez, alcalde mayor.—Antonio Valero, canónigo curado.—Josef Royo, regidor decano.—Bernardo de Olanoy Echevarria, síndico procurador general.—Vicente Crespo, tesorero.—Manuel Alcaide y Gil, canónigo secretario.»

El R. obispo de Orihuela, que en 1827 habia publicado un manifiesto en que excitaba á las personas pudientes al socorro de los verdaderos necesitados para evitar los funestos resultados de la mendicidad, cuyo manifiesto ha merecido la aprobacion de S. M., ha ofrecido ahora contribuir por todos los medios que pendan de su autoridad y facultades para que tengan el debido cumplimiento las benéficas medidas que comprende la Real orden de 16 de Julio último, con cuyo motivo dice:

» Los obispos, Sr. Excmo., no pueden omitir ninguno de cuantos esten á su alcance para socorrer á los pobres. Por su sagrado ministerio son tutores, curadores y padres de todo desvalido; y entre las obligaciones que la caridad les impone el cuidado y socorro de los pobres es la que mas les recomienda el Evangelio y los santos Padres. En su consagracion prometen cumplirla. Los apóstoles les dieron de ello ilustres ejemplos; y S. Pablo, despues de excitar á todos á la limosna, caminaba centenares de leguas para recogerlas y llevarlas á los mas necesitados. Siempre debe ir el obispo el primero en toda obra de caridad y humanidad. Pero cuando los obispos se ven auxiliados con la autoridad, con los medios y con los recursos que la piedad del Soberano les proporciona y dispensa ¿cuánto no es de esperar en favor de los verdaderos pobres? Yo lo sé bien por una experiencia acaso sin ejemplo. Quiera Dios bendecir los deseos y afanes piadosos del Rey, y mover eficazmente el corazon del hombre al socorro y alivio de sus semejantes. Nunca faltarán recursos si no falta caridad.»

El Rey nuestro Señor se ha enterado con la mayor complacencia por estas exposiciones del zelo y generosos sentimientos de que estan animados los RR. prelados diocesanos, las autoridades superiores y los demas individuos que componen las nuevas juntas de Caridad, de cuyas patrióticas tareas espera S. M. el socorro de las familias verdaderamente necesitadas, evitando de este modo los funestos resultados del ocio y la mendicidad, y promoviendo, por medio de la directa ocupacion de los pobres, el fomento de la riqueza pública.

Por extraordinario acabamos de recibir periódicos de Paris que alcanzan hasta el 3 del corriente inclusive. En este dia quedaron los cambios en la bolsa de Paris á los precios siguientes.

Cinco por 100 consolidados 104 fr. 80 c. Empréstito Real de España 83. Renta perpetua de id. 67. El 31 de Agosto último quedó en Lóndres el 3 por 100 consolidado á 88½.

No conteniendo dichos periódicos noticias de grande interes, se darán las principales en la Gaceta siguiente.

Noticias sanitarias de Andalucía.

Partes del Excmo. Sr. marques de las Amarillas, capitán general de Andalucía, al Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho universal de Guerra.

Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. las copias de los partes que he recibido de Huelva y Ayamonte, referentes á las enfermedades que se padecen en aque-

llos puntos, acompañando igualmente otros del que me dirige el subdelegado principal de policía de Sevilla, en que constan los difuntos enterrados en los cementerios de aquella ciudad, que es la única noticia que he tenido de ella desde mi salida, porque su junta de Sanidad nada me ha participado, pero con esta fecha le hago las prevenciones convenientes á fin de que diariamente me dirija una noticia circunstanciada y con la claridad conveniente de las personas atacadas, de las que han fallecido y de las curadas.

En todo el resto de la provincia se disfruta de la mas completa salud. Lo que manifiesto á V. E. para el debido conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alcalá de Guadaíra 7 de Setiembre de 1833.—Excmo. Sr.—Marques de las Amarillas.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Junta municipal de Sanidad de Huelva.—Relacion de las personas que han sido atacadas de la enfermedad epidémica que aflige á dicha villa en los dias que se expresan.

Table with 5 columns: Dias, Invadidos sin incluir los enfermos de los dias anteriores, Casos leves existentes, Casos graves existentes, Muertos. Rows for 2, 3, and 4 September.

Huelva 4 de Setiembre de 1833.—Firmado.—Francisco Sabina.—Por copia.—Amarillas

Junta municipal de Ayamonte.—Relacion de los que han sido atacados de la enfermedad epidémica que aflige á dicha ciudad en los dias que se expresan.

Table with 5 columns: Dias, Invadidos sin incluir los enfermos de los dias anteriores, Casos leves existentes, Casos graves existentes, Muertos. Rows for 2, 3, and 4 September.

Ayamonte 4 de Setiembre de 1833.—Firmado.—Manuel Sanchez Leventi.—Por copia.—Amarillas.

Estado que manifiesta el número de cadáveres que han sido enterrados en los cementerios de Sevilla en el dia 4.

En el cementerio de la hermandad de S. Sebastian 00. En el Público, hombres 1, mugeres 6, párvulos 6, total 13. En el de Triana, sin clasificacion de edades y sexos, 16. Totales 29.

Sevilla 5 de Setiembre de 1833.—Excmo. Sr.—Josef Santa Cruz.

Estado que manifiesta el número de cadáveres que han sido enterrados en los cementerios de Sevilla en el dia 5.

En el cementerio de la hermandad de S. Sebastian, párvulos 1. En el Público, hombres 5, mugeres 9, párvulos 3, total 17. En el de Triana sin clasificacion de edad ni sexos, 36. Totales, 53.

Sevilla 6 de Setiembre de 1833.—Excmo. Sr.—Josef Santa Cruz.—En estos estados hay enfermos de toda especie y párvulos.—Es copia.—Amarillas.

Por parte que ha dirigido al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia D. Joaquin Benito, primer teniente de asistente de Sevilla, fecha 7 de Setiembre, consta que en el arrabal de Triana se habia aumentado considerablemente el número de enfermos y la intensidad del mal; pues fallece la mayor parte de los invadidos. No así en la ciudad, donde, aunque hay algunos casos nuevos, son casi todos benignos, y mueren muy pocos.

Los síntomas del mal son, generalmente hablando, espasmos, vómitos y despeños, calambres, descomposicion de facciones, y pulso muy leve ó nulo: los remedios que se aplican son fricciones de aguardiente alcanforado, dadas con cepillo ó bayeta por todo el cuerpo, administrando despues agua de té, salvia, luisa, manzanilla ó malvasisco, y promoviendo la traspiracion por medio de bastante abrigo; y cuando se consigue no interrumpida, se logra la completa curacion, aun sin asistencia de facultativo.

Las autoridades superiores militares y administrativas y la audiencia han salido fuera de la ciudad, segun las Reales órdenes vigentes; pero la Real sala del crimen se ha prestado á permanecer para cuidar del orden y tranquilidad pública.

En los mercados de la ciudad nada falta de lo necesario á la subsistencia de los habitantes; y á la curacion de los enfermos; y el precio de los géneros de primera necesidad no se ha alterado. Ademas de las órdenes oportunas que se han dictado al efecto, dicho Sr. teniente de asistente vela porque sean cumplidas, presentándose desde muy temprano en las plazas de abastos, y rondando en ellas todas las horas que dura la primera venta.

REAL LOTERIA PRIMITIVA.

En la extraccion celebrada en el dia 9 del corriente han salido agraciados los números siguientes:

81, 54, 14, 48 y 31.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la nacion en la guerra de la independenciam, incluidas las de los victimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Gregoria Maenno, comprendida en las referidas del 2 de Mayo.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 00. Dichas id. al 4 p. 100, 45 y á 30 d. f. 6 vol. Títulos al portador de 5 p. 100, 00. Id. id. de 4 p. 100, 47 1/2 al contado: 47 1/2, 47 1/2 y 40 d. f. 6 vol. Vales no consolidados, 00. Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00. Id. sin intereses, 5 1/2 al contado. Acciones del banco español, 76 por 100 din.

CAMBIOS.

Table with exchange rates for Amsterdam, Bayona, Burdeos, Hamburgo, Londres, Paris, Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Zaragoza, and Desconto de letras.

ANUNCIOS.

Descripcion geográfica, física, política, estadística, literaria del reino de Portugal y de los Algarbes, comparado con los principales de Europa. Extractada del ensayo-estadístico del mismo reino, escrito en frances y publicado por Adriano Baibi en 1822; y de otras obras; y aumentada con noticias originales más recientes por Don Josef Marugán y Martín. Esta obra, una de las más útiles é instructivas en su clase, por la universalidad de noticias que contiene, presenta la más completa y exacta descripción que se ha publicado hasta el día sobre el estado de Portugal, y está dividida en doce partes ó secciones. La 1.ª trata de la variación de los límites de la antigua Lusitania, é indica por orden cronológico las épocas y sucesos principales de la monarquía portuguesa hasta el día. La 2.ª contiene consideraciones sobre la extensión, superficie, aspecto físico y clima de Portugal; y manifestándose en ella las producciones de los tres reinos mineral, vegetal y animal, se examinan desde épocas bien remotas los progresos ó decadencia de la agricultura, y de otros ramos de riqueza. En la 3.ª se presentan datos concernientes á la población, deduciendo observaciones y consecuencias muy importantes; se da idea del gobierno, enumerando todos los tribunales, oficinas y empleados de la administración pública; y se trata de la legislación, rentas y gastos de Portugal, deuda pública, papel moneda, y de las causas que produjeron la extracción del numerario. La 4.ª y 5.ª contienen noticias sobre el ejército y la marina, é investigaciones relativas á la defensa militar del país. La 6.ª destinada á tratar del comercio, industria y navegación, al paso que demuestra las vicisitudes que han sufrido en Portugal estas fuentes de riqueza, ofrece datos suficientes para conocer su verdadero estado actual. La 7.ª abraza lo relativo á la religión, sus ministros, sus rentas &c.; y da noticia de las clases y títulos que componen la nobleza del carácter de los portugueses y de su lengua. En la 8.ª y 9.ª se hace mención de todos los establecimientos de instrucción pública y de los puramente literarios, comparando unos y otros con los de los principales Estados de Europa. La 10.ª trata de la descripción topográfica de las provincias, ciudades, villas y lugares de consideración, suministrando noticias de las cosas más dignas de atención de cada uno, sin omitir sus producciones y circunstancias particulares. La 11.ª expresa los países que constituyen en el día la monarquía portuguesa, y compara esta monarquía con los principales Estados del mundo, en orden á su población, recursos y fuerzas. Y por último, la 12.ª, conteniendo un resumen histórico de los progresos y estado de la literatura, de las ciencias y de las artes entre los portugueses demuestra quiénes se han distinguido más en ellas. Esta obra, que creemos sumamente útil á toda clase de personas, con particularidad en las actuales circunstancias, se ha impreso en la Imprenta Real de orden de S. M., en donde se halla venal el primer tomo de los dos de que consta. Su precio á 22 rs. en rústica y 26 en pasta. El 2.º, que se halla también concluido, y costará lo mismo, estará corriente dentro de un mes poco más ó menos, pues que se encuentra ya bastante adelantada su impresión.

Historia política y militar de la guerra de la independencia de España contra Napoleón: obra publicada de orden del Rey nuestro Señor y dedicada á S. A. R. la Serenísima Señora Doña MARIA ISABEL LUISA, Princesa heredera de estos reinos; por el doctor D. Josef Muñoz Maldonado, del concejo de S. M. tomo 1.º. Es inútil hablar de la importancia de esta obra. Su objeto es uno de los mayores títulos que tiene á la gloria la nación española, adquirido en un tiempo en que se la creía abarida y sin fuerzas. No habiendo aparecido todavía digno escritor que consignase en los fastos de la historia el triunfo de la constancia, lealtad y patriotismo español, el señor Muñoz Maldonado ha emprendido tan grandiosa empresa, auxiliado con todos los recursos que su posición social le ha proporcionado; y si se ha de juzgar por el primer tomo que tenemos á la vista, la llevará al cabo dignamente. Contiene este volumen, además de una introducción histórica, necesaria para la inteligencia de los motivos de la guerra, todos los sucesos políticos y militares desde la paz de Tilsitt en 1807 hasta la llegada á Santander de las tropas que mandaba en el Báltico el marqués de la Romana. Los acontecimientos del Escorial y de Aranjuez, la ocupación llevosa de nuestras fortalezas y de la capital por las tropas de Napoleón, el horrendo y glorioso 2 de Mayo, las negociaciones de Bayona, el alzamiento de las provincias, las acciones de Cabezon y Rioseco, las defensas de Valencia y Zaragoza, y la memorable campaña de Bailén están descritos con la extensión conveniente y la fidelidad indispensable en la historia. El autor, español y adicto á la causa de su patria, cuya justicia nadie ha desconocido ni desconoce, conserva sin embargo la imparcialidad, que es la primer dote de un historiador, y no disimula ni los yerros políticos é militares en que incurrieron los hombres ó las corporaciones, ni los crímenes que algunos malvados cometieron encubriéndose con el velo del patriotismo. La obra tendrá tres tomos; de los que el menor, que es el 1.º, constará de 58 pliegos, el 2.º de 68 y el 3.º tal vez de más. Precio de suscripción en Madrid, 30 rs. cada tomo en rústica, y 32 en las provincias, á donde llegarán los ejemplares tan pronto como las mensajerías. Fuera de suscripción se aumentará el coste. En el tomo 3.º se pondrá la lista de suscriptores. En el acto de la suscripción se entregará el primer tomo, y el 2.º 20 días después. Librerías donde se suscribe: Madrid, Cuesta, Brun y Viana, Murcia, Benedicto. Reus, Riera. Barcelona, Pífferrer. Pamplona, Longás. Sevilla, Hidalgo y compañía. Burgos, Villanueva. Valencia, Cabrerizo. Bilbao, García. Santander, Aseosio Martínez. Vitoria, Barrio. Badajoz, Navarros. Toledo, Hernandez Sorbrino. Plasencia, Pis. Salamanca, Blanco. Oviedo, García Langoria. Tortosa, Terrecas. Cuenca, Feijóo. Cádiz, Castillo. Hortal y compañía. Zaragoza, Yagüe. Leon, Delgado. Graada, Martínez Aguilera. Jaen, Carrion. Jerez, Bueno. Valladolid, Rodríguez. Málaga, Fernandez de Quincesti. Vich, Vallis y Obrador. Palma de Mallorca, Guasp. Alicante, Carratalá.

Ideas primarias que deben darse á los niños acerca de los números al mismo tiempo que se están ejercitando en la clave analítica de la lectura, por D. Josef Mariano Valliño. El objeto de esta obra es llenar dos vacíos que se hallan en la Instrucción de los niños. El uno es relativo á la lectura y el otro al modo de hacer sensibles y palpables las ideas tanto de los números enteros, como de los quebrados. En efecto, es bien sabido de todos que los niños no aprenden la numeración, tanto por el sistema ordinario debido á los árabes, como por el de los romanos, hasta después de saber escribir; y son muchas las personas, que aun sabiendo escribir, ignoran todo lo relativo á números. De aquí resulta que los niños, al encontrar en la lectura una fecha, una cita de párrafo, capítulo &c., se paran ó no leen; por lo cual resulta incompleta la lectura. En cuanto al modo de adquirir las ideas de los números, falta un sencillo y claro de hacer palpables y con toda distinción, no solamente las

ideas relativas á los números enteros, sino también las de los quebrados. Este método se halla establecido en el Real colegio de la Paz de esta corte, unido á la Real Juicicia, y en la casa de educación que para señoras tiene en el calle de Carretas Doña Manuela de la Fuente y Ovaile. En el primero de dichos establecimientos se ha visto con asombro que las niñas sin tener ninguna nocion de escritura, en 16 lecciones se han puesto en disposición de leer todos los números hasta los millones, ya estén escritos en el sistema ordinario de numeración, ya en el romano; el que formen ideas exactas de los números cardinales, ordinales, colectivos y positivos, y lo que es más que señalen, distinguan y hagan conocer á todos de un modo palpable, que un medio es lo mismo que dos cuartos; y lo mismo también que tres sextos, que cuatro octavos, que cinco décimos; y que seis dozavos; y así análogamente con los demás. En el establecimiento de la calle de Carretas se han notado las mismas ventajas, pero en menos lecciones, por cuanto las señoritas que se destinaban á la aritmética tenían ya sus entendimientos mucho más cultivados. Se hallará con las demás obras del autor en Madrid en las librerías de Sojo, Paz, Orea y Razola; en Cádiz, en la de Castillo, Hortal y compañía; en Valencia en la de Navarro; en Sevilla en las de Hidalgo y compañía y en la de Berard; en Granada en la de Saez; en Barcelona en las de Pífferrer, Sauri y Cerdá; en la Coruña en la de Calvete; en Bilbao en la de García; en San Sebastian en la de Baroja y en casa de la viuda de Padda.

Repertorio médico extranjero. Periódico mensual de medicina, cirugía, veterinaria, farmacia, química y botánica, por D. Josef de Lietor Castroverde, médico español residente en Paris. Sin embargo de lo adelantada que se halla entre nosotros la medicina, se echaba de menos una obra periódica en que se mencionasen todos los descubrimientos y observaciones que se hacen en los países extranjeros, siendo este sin duda uno de los medios para adelantar rápidamente en las ciencias. El doctor Castroverde ha procurado llenar esta laguna publicando su Repertorio, exento de todo espíritu de partido y de toda opinion sistemática, ateniéndose solo á los hechos comprobados por la experiencia, único norte que debe seguir todo profesor ilustrado. Los suscriptores podrán acudir á recoger el tomo 2.º, adelantando el importe del 3.º, que está próximo á darse á la prensa. Se suscribe en Madrid á 18 rs. cada tomo ó trimestre en la librería de Sojo, y á 21 en las provincias en las siguientes librerías: Badajoz, viuda de Carrillo; Barcelona, Sierra; Bilbao, García; Burgos, Velez; Cádiz, Hortal y compañía; Coruña, Calvete; Granada, Gabaldón; Jerez, Bueno; Leon, Miñón; Lérida, Buxó; Lugo, Puol; Málaga, Carreras; Murcia, Benedicto; Orense, Gomez Pazo; Oviedo, García Longoria; Pamplona, Longás; Salamanca, Reyes; San Sebastian, Baroja; Santander, Riesgo; Santiago, Companet; Sevilla, Hidalgo y compañía; Toledo, viuda de Hernandez; Valencia, Mallen y Berard; Valladolid, Rodríguez; Vitoria, Barrio; Zaragoza, Foto.

El devian de los duendes, ó breve y escogida coleccion de cuentos de espíritus aparecidos, duendes, fantasmas, vampiros &c.: un tomito en 8.º. Se vende á 5 rs. en la librería de Sojo, calle de Carretas, donde también se halla á 4 rs. el Derecho público de Francia en materia de regencia.

Memoria sobre la elaboracion del agua clorurada y de los cloruros de cal y sosa, así en grande como en cortas cantidades, su conservación y medios de disponerlos para precaverse en lo posible de los miasmas producidos en las enfermedades epidémicas. Véndese á 4 rs. en la librería de Perez; va acompañada de una lámina para la mejor inteligencia de los procedimientos.

Biblioteca selecta y portátil de novelas, tomo 1.º de las Aventuras de Gil Blas. Se hallará en Madrid en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Bergnes y compañía á 4 rs. para los que tomen toda la coleccion y á 5 por tomos sueltos.

Cuaderno 7.º del Nuevo viagero por America, con una lámina fina iluminada. Se vende en Madrid, librería de Razola, y en Barcelona en la de Vaite á 6 rs.

En la librería de Maturé se venden juntas y separadas las obras del erudito marqués de Caraculio, traducidas por N fo y corregidas en esta última impresión. Estas obras son las siguientes: El idioma de la razon; El de la religion; La vida del papa Clemente XIV (Ganganelli) corregida; Cartas del dicho papa en 5 tomos; La verdadera alegría; La conversacion consigo mismo; El verdadero Mentor ó ayo de la nobleza; La pintura de la muerte; Los verdaderos intereses de la patria; El cristiano de estos tiempos en 2 tomos; Las noches clementinas en 2 tomos; Principios fundamentales de la religion, 2 tomos; y Religion del corazón ó idioma sagrado del espíritu con la divinidad.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Villacabejón, inmediata á la de Chinchón. La población es de 200 vecinos y poco; y la dotacion consiste en 400 ducados anuales, de los que cobrará 4 rs. diarios que le satisfará la justicia; y lo restante en trigo del vecindario; además se le dan del caudal de propios 15 ducados para ayuda de casa, y le pagan por separado los escribanos, oficiales de villa y criados forasteros. Los pretendientes dirijan sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa en el término de 15 días.

Se saca á pública subasta el suministro de utensilios que ha de hacerse en la provincia de Cádiz, excepto en la ciudad de S. Fernando, campo de Gibraltar y plaza de Cádiz; y para la capital de Sevilla y pueblos de su provincia, comprendidos en los partidos de Carmona, Estepa, Utrera, Sanlúcar la Mayor, Aznalcázar y Constantina, por el término de cuatro años que comenzará á contarse en 1.º de Enero de 1834. La referida subasta se celebrará el día 7 del próximo mes de Octubre á las doce de su mañana en la Intendencia general del Ejército, en donde se hallarán de manifiesto las condiciones con que se ha de hacer este servicio.

A instancia del procurador general del honrado concejo de la Mesta, ha mandado el conseyo Real y supremo de S. M. que las juntas generales de oñoño se celebren en esta corte, dándose principio á las sesiones el día 5 de Octubre próximo, lo que se avisa á todos los dueños de ganado merino trashumante, y demás hermanos del mismo concejo, para que asistan á las expresadas juntas; y se les admitirá en concepto de vocales si concurren en ellos las calidades que previenen las leyes y acuerdos que tratan de este particular.

Por providencia del Sr. Balseira, teniente de corregidor de esta villa, referendada del escribano Gaona y Loeches, se cita á D. Joaquín Barrera, vecino de Inojedo, en las montañas de Santander, y á Doña Josefa de Soto, como interesados en la testamentaría de D. Bernardo de Soto Velarde, para que en el término de 20 días acudan á dicho juzgado y escribanía, á exponer lo que á su derecho convenga en la demanda promovida por parte de D. Manuel de la Torre y D. Juan Josef Fraile; en la inteligencia que de no hacerlo les parará perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. de Larrumbide, juez civil en la ciudad de Cádiz, se cita á todas las personas que se crean con derecho á la sucesion usufructuaria de los bienes que pertenecieron al licenciado D. Tomas Guillen y Galindo, presbítero, para que dentro de cuatro meses comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y por la escribanía de García de Murcia; y con apercibimiento que de no verificarlo les parará perjuicio.

Por la subdelegacion general de mostrencos que cita á todas las personas, corporaciones, establecimientos y demás que puedan tener derecho al despojado titulado de S. Martin de la Montaña, comprensivo de un término de 140 fanegas de tierra, con varios trozos de monte encinar, el que parece disfrutaban las villas de Marzambroz, Aiofrin, Sonseca, Almonacid, Chueca, Villaminaya, Orgaz y Mora; el qual se ha denunciado á Mostrencos en el concepto de que estas se aprovechen de él sin justos ni legítimos títulos; á fin de que dentro de cuatro meses y 20 días comparezcan en dicha subdelegacion general por su escribanía principal á deducir el de que se consideren asistidos; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará perjuicio.

En virtud de providencia del intendente subdelegado de Rentas de la provincia de Cádiz, se publica por 30 días la subasta de una casa propia de la Real Hacienda, sita en la ciudad del puerto de Sta. María, calle del Clelo, núm. 76, apreciada en 26,306 rs., señalándose para el remate la hora de las diez del día 21 de Setiembre próximo en el despacho de la referida Intendencia. El pliego de condiciones está de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas al cargo de Araujo.

Por providencia del señor de la Escalera, alcaide de Real casa y corte, se cita á los acreedores á los bienes que han quedado por fallecimiento de Doña Juliana Gomez y Pinilla, esposa que fue de D. Joaquín Reolid, de esta vecindad, á fin de que en el término preteritorio de 30 días acudan por sí ó por medio de personas á usar de sus derechos en aquel juzgado y por la escribanía de Romeral.

Nota. En la Gaceta anterior, col. 4.ª, lin. 69, donde dice han facilitado los apuntes de la compañía, léase han facilitado el arreglo de los asuntos de la compañía.